

23

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :01066125 00000004 Fecha: 07/06/2004 13:12:27  
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD  
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION  
Actuación :432 RESOLUCION  
Solicitante :HENA O HERNANDEZ MARIA VICTORIA Folios:1

Señor (a) (es)  
HENA O HERNANDEZ MARIA VICTORIA  
CALLE 94 A NO. 11 A 39  
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 11622  
FECHA No. 31/05/2004  
EXPEDIENTE No. 1 66125  
Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD  
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION  
Actuación :432 RESOLUCION

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 11622

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 01-66125

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27  
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

**SEGUNDO:** Que por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

**TERCERO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 517 del 26 de diciembre de 2001. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, únicamente hasta el día 01 de abril de 2002 fue solicitado el referido examen, es decir, por fuera del término de ley, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora María Victoria Henao Hernández, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de los señores Carlos Alberto Rojas y Ricardo Betancourt, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **11622**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 01-66125

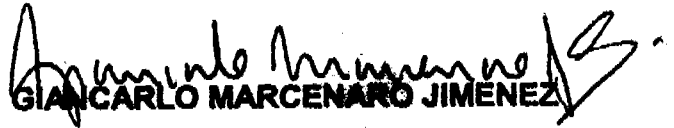
Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**31 MAYO 2004**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

  
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

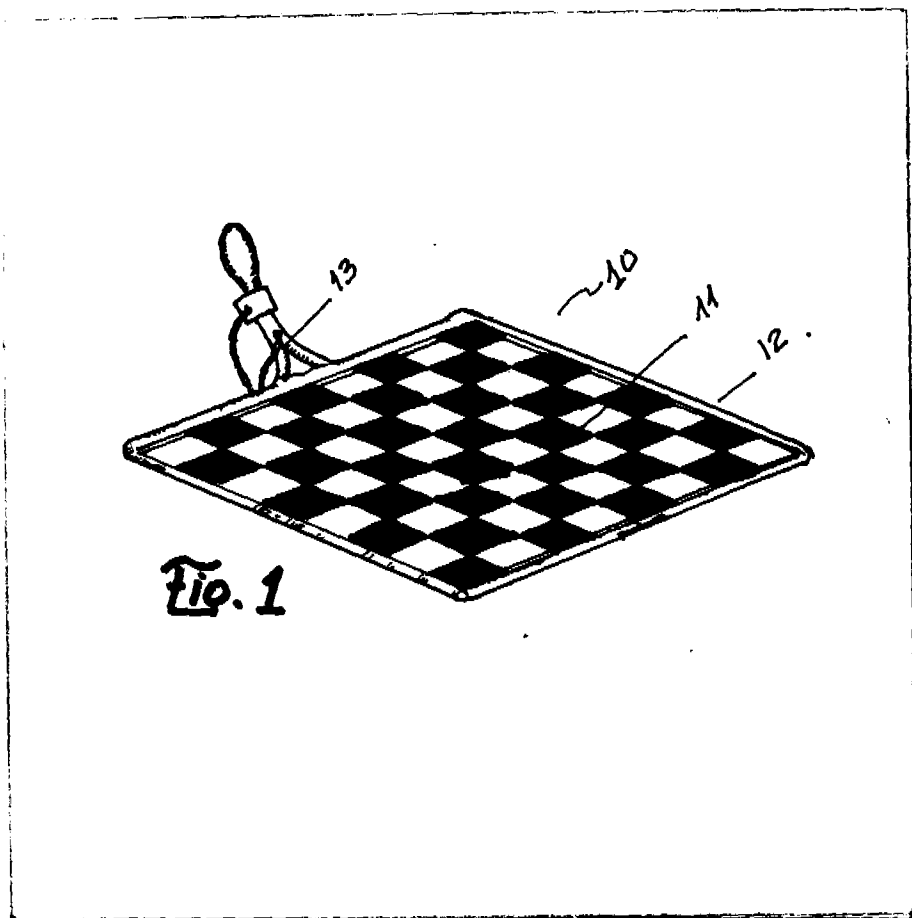
Doctora  
**MARIA VICTORIA HENAO H.**  
Calle 94 A N° 11 A - 39 Of. 401.  
Bogotá D.C.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10  
Conmutador: 334 12 21  
Fax: 281 31 25  
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

73  
26

**PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**  
**MODELO EDUCATIVO PARA APRENDIZAJE DEL AJEDREZ**



JORGE E. VERA VARGAS